



DECRETO N° 1.010

CHIGUAYANTE, 12 JUL. 2010

VISTOS:

Providencia 2016 de fecha 14 de mayo de 2010 por el cual se ingresa carta de fecha 14 de mayo de 2010 de la sra. Cecilia Flores Figueroa solicitando la autorización para ocupar área verde; Informe de Evaluación Edificaciones DOM 893 de fecha 21 de abril de 2010, que acredita la inhabilitación de la vivienda de la solicitante ubicada en el predio rol de avalúo N° 2546(matriz); Ord. 265 de fecha 29 de junio de 2010 del Director de Obras Municipales con informe favorable a solicitud; Autorización estampada por el señor Alcalde en providencia 2016 con fecha 1° de julio de 2010 donde autoriza la solicitud de permiso precario de la solicitante; lo dispuesto en los artículos 12, 35 y demás pertinentes la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase a doña Cecilia del Carmen Flores Figueroa, RUN 15.184.895-8, permiso precario para ocupar el área verde de la Población El Pantano definido en el Plano Base N° VIII-2-5764 de diciembre de 1991 del Ministerio de Bienes Nacionales, para la instalación de una vivienda de emergencia.

2.- El permiso precario sobre el inmueble individualizado en el punto anterior se concede desde la fecha del presente Decreto Alcaldico hasta el día 31 de diciembre de 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLÍS NOVA  
ALCALDE



- TSN/LTS/ERP/ erp  
Distribución:
- Alcaldía
  - Dirección Jurídica
  - Dirección de Control
  - Secretaría Municipal
  - Dirección de Obras Municipales
  - Dirección de Desarrollo Comunitario
  - Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA: 11:00  
FIRMA: 12/07/2010